

EXPRESO

Año 16 N° 5.690
3 SECCIONES 28 PAGINAS

Precio del Ejemplar.
S/. 50,00 en todo el país

SABADO FEBRERO 11, 1989

expres
el diario de la vida

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ESTANCIAS CERRO AZUL S.A.

1. — **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de octubre de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino mediante Resolución No. 89-2-1-1-00140 el 10 ENE. 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 256 L.I. el 30 de enero de 1989.
2. — **OTORGANTES.** — Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Antonio José Martínez Calero, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.
3. — **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** — El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 2'000.000,00.
4. — **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** — El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 1'000.000,00.
5. — **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.** — La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Jaime Guzmán Maspons, Monserrat Guzmán de Martínez, María del Rosario Guzmán de Rossi, Monserrat Maspons y Bigas, y COMPAÑIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A.
6. — **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive, las que podrán emitirse en títulos contentivos de una o más acciones.

Guayaquil, 3 de febrero de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

0000015